

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas
Semestre	30 —
Anual	50 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Falleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Incautaciones.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mariano Cabeza Berné, vecino de Vistabella, habiendo nombrado Juez instructor a D. Carlos Sanjuán de Pineda, que actuará en el Juzgado de instrucción de Cariñena.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Valentín Cabeza Berné, vecino de Vistabella, habiendo nombrado Juez instructor a D. Carlos Sanjuán de Pineda, que actuará en el Juzgado de instrucción de Cariñena.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Cabeza

Berné, vecino de Vistabella, habiendo nombrado Juez instructor a D. Carlos Sanjuán de Pineda, que actuará en el Juzgado de instrucción de Cariñena.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Mainar Mainar, vecino de Vistabella, habiendo nombrado Juez instructor a D. Carlos Sanjuán de Pineda, que actuará en el Juzgado de instrucción de Cariñena.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Andrés Jodra Lasdiez, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he

mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mauricio Royo Moreno, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Gracia Almu, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Cándido Sierra Fuertes, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Emilio Pelegrín González, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Moreno López, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Joaquín Sanz Almu, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún

Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 2.697.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Genovés Portolés, vecino de Cabañas de Ebro, habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 13 de mayo de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.720.—Morés

2.722.—Paracuellos de Jiloca

Elección de vocales para la Junta del repartimiento general.

2.712.—Torres de Berrellén. (El día 23 del actual, de diez a doce)

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllas las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

2.715.—Talamantes

Apéndice al amillaramiento

2.709.—Lumpiaque

2.714.—Bijuesca

2.715.—Talamantes

Expedientes de altas y bajas de fincas urbanas.

2.709.—Lumpiaque

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.723.—Villafranca de Ebro

Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

2.719.—Morés

Padrón de cédulas personales.

2.708.—Sisamón

2.710.—Villafranca de Ebro

Presupuesto municipal ordinario.

2.721.—Carenas

EPILA

Núm. 2.725.

Por incorporación a filas del titular que desempeñaba el cargo interinamente se halla vacante la plaza de Inspector veterinario, dotada con 3.000 pesetas y 1.250 de reconocimiento de cerdos.

Su provisión se hará interinamente, y los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del plazo de diez días.

Epila a 17 de mayo de 1937.—El Alcalde, Emilio Adiego.

ALAGON

Núm. 2.571.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón durante el mes de abril:

Sesión ordinaria del día 7.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Declarar conforme la cuenta de cobros y pagos que rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primer trimestre del año corriente.

Incluir en las listas de beneficencia a Julia Pellejero, viuda de Cándido Ajoín.

Aprobar la distribución de fondos del trimestre conforme a la relación presentada por Secretaría.

Darse por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de marzo.

Darse asimismo por enterados de haberse recibido del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente del recurso interpuesto por doña Benigna Satué contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre limpieza del riego de su huerta, declarando su incompetencia para el conocimiento de dicho recurso y, en su consecuencia, requerir nuevamente a dicha propietaria para el pago de la cantidad objeto del mismo.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de marzo, al que se dará el curso reglamentario.

Corresponder al saludo de despedida que dirige a este Ayuntamiento el Rvdo. Padre Superior de los Misioneros del Corazón de María en esta villa con motivo de su traslado a Burgos.

Incluir en las listas de beneficencia a Gregoria Altar, viuda de Pedro Gistas.

De conformidad con las gestiones realizadas por la Presidencia, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador general del Estado la subvención necesaria para la instalación de un Comedor de Asistencia Social con el fin de proporcionar alimento a unos ochenta niños huérfanos y veinte personas necesitadas de la localidad, acogiéndose a los beneficios que concede la Orden de 29 de diciembre del año último, sufragando los gastos de su instalación con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, o habilitando para ello los créditos que fueren necesarios, toda vez que ya se dispone de locales apropiados para este benéfico servicio en la planta baja del Hospital.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y

disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Autorizar al vecino Miguel Alejandro Gran para el cerramiento de un solar de su propiedad en las Eras de la Jarea, previa alineación del terreno por la Comisión de Fomento y con sujeción a las prescripciones reglamentarias.

Aceptar la propuesta del Concejal Sr. Idoipe, que hace suya el Ayuntamiento, de dirigir un mensaje de felicitación al Jefe del Estado Generalísimo Franco, por su acertada disposición unificando las milicias que con su sangre generosa están librando a España, junto con nuestro glorioso Ejército, del caos anarquista en que la había sumido la chusma del Frente Popular, reiterando una vez más la inquebrantable adhesión de este Municipio al Generalísimo, encarnación suprema de la santa cruzada en esta segunda reconquista de nuestra Patria.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Disponer el pago de la factura que presenta el Sr. Echegoyen, de Zaragoza, por grifos servidos para las fuentes.

Pasar a Depositaria, para su formalización en cuentas, la carta de pago por aportación al Instituto Provincial de Higiene en el primer trimestre, que ha satisfecho la Agencia del Ayuntamiento.

Dar de baja de vecina, a solicitud propia, a Victoria Sobreviela Cristia e hijos, por trasladar su residencia a Zaragoza.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de 100 sellos "Pro Madrid", conforme a la invitación recibida de Falange Tradicionalista de las J.O.N.S.

Incluir en las listas de beneficencia a la vecina de esta villa Francisca Fernández Millán, viuda de Sebastián Serrano.

Proceder a la ejecución de las obras necesarias para poner en condiciones de fácil acceso los sótanos del edificio del Hospital, con objeto de poderlos utilizar en servicios de interés municipal.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes.

Alagón a 7 de mayo de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 2.576

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento en el mes de abril:

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta del Agente en la capital, correspondiente a los cruzados del primer trimestre.

Declarar conforme la cuenta anual presentada por la Fundación de D.ª Manuela Pérez, de Biel, y que arroja una existencia en caja para 1937 de 81'70 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril.

Quedar enterado y conforme del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de marzo último, y que arrojan una existencia en caja de 20.369'24 pesetas.

También tomó el mismo acuerdo respecto a la cuenta de depósitos, que arroja una existencia de 3.080'79 pesetas.

Se aprobaron distintas cuentas, que importan la cantidad de 357'70 pesetas.

Quedar enterado del extracto de los acuerdos del mes de marzo último.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Jefe local de Falange solicitando la subvención de 500 pesetas para los comedores que tiene establecidos.

Suprimir, a propuesta del señor Secretario, el descuento que sufren algunos empleados modestos equiparándolos a los demás, cuyos descuentos para el Estado los satisface el Ayuntamiento.

Se enteró de que habían sido facturadas las lámparas del alumbrado público.

Se acordó proceder al blanqueo de todas las dependencias municipales.

Tomar en consideración el ruego del Sr. Puente para que la Comisión de Hacienda se reúna para tratar acerca del préstamo con la Caja de Previsión Social de Aragón.

Sesión del día 19.—Aprobar la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, y que, transcurrido el plazo de exposición, se remita a la Jefatura de Estadística para la aprobación definitiva, quedando enterado de haberse publicado el oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterados de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo desestimando varias reclamaciones contra el repartimiento de 1936.

Quedar también enterado de las resoluciones dadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en los recursos promovidos por don Constantino Pérez y D. Félix Anaut, contra acuerdos del Ayuntamiento y de la Comisión de Policía Rural, por los que se reivindicaron, de hecho y de derecho, terrenos de los reclamantes, quedando anulados tales acuerdos.

Se aprobaron varias cuentas, que suman 467'50 pesetas.

Fué aprobada la nómina presentada por los blanqueadores del Matadero, de las dependencias bajas de la Casa Consistorial, local de la carnicería y Fuente de Calderón y los de la Academia de Música, casas de los Alguaciles, Secretaría y oficinas, cuya nómina importaba, 320 pesetas, quedando pendientes de blanqueo otras dependencias municipales.

Se aprobó la cuenta del primer trimestre presentada por Depositaria, por la que resulta que el cargo asciende a 37.289'27 pesetas y la data a 16.920'03 pesetas, resultando una existencia en caja el 31 de marzo de 20.369'24 pesetas. En la cuenta de depósitos, por no haberse verificado operaciones en marzo, la existencia es de 3.480'71 pesetas.

Vistos un extracto de cuenta y una carta de la Caja de Previsión Social de Aragón determinando el saldo que en dicha Caja existe a favor del Ayuntamiento, la Corporación acordó solicitar aclaraciones respecto al por qué de la existencia de tal saldo, y si se refiere o está relacionado con un préstamo para construcción de un grupo escolar que tramitó el anterior Ayuntamiento, que la Comisión de Hacienda estudie con la mayor urgencia cuanto se haya tramitado sobre tal préstamo.

Se acordó tomar en consideración, para cuando se confeccione el nuevo presupuesto, un ruego del Sr. Alastuey, sobre imposición de arbitrio a los barquilleros forasteros.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1937.—El Secretario, José María Gutiérrez.— V.º B.º: El Alcalde, Prudencio Gatzelu.

TARAZONA

Núm. 2.600.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de noviembre de 1936;

Sesión ordinaria del día 2 (primera convocatoria).

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem un expediente de transferencia de créditos del presupuesto ordinario de 1936, por un total de 28.703'91 pesetas.

Informar favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase tramitados por los reclutas Martín Moreno Berdonces y Fernando Campos Calavia, de los reemplazos de 1935 y 1934, respectivamente.

Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Dionisio Lasa de costear la lápida o placa que se coloque en su casa, con el fin de dar el nombre del General Mola a la calle donde se halla emplazada aquélla.

Aprobar las justificaciones de los libramientos otorgados al Jefe de la Guardia Municipal y Depositario, con relación al tercer trimestre de 1936.

Que una Comisión formada por el señor Alcalde y los Sres. García Hernández y Lizarbe gestione en la Confederación Hidrográfica del Ebro la liberación de la aportación municipal del 10 por 100 del presupuesto de la reforma que se viene haciendo en la obra de encauzamiento del río Queiles.

Reparar los corrales del Ayuntamiento sitos en el barrio de San Miguel.

Presentar a la Junta Local de Defensa Ciudadana el importe de 209 pesetas, de los gastos ocasionados por el servicio de transporte, embarque y entrega a la Comisión de Requisición del ganado adquirido en esta localidad.

Votar un crédito de 1.000 pesetas para la reparación de caminos; otro de 300 para hacer el sextreo de leñas de Moncayo, y otro de 350 pesetas para repoblación de chopos en la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Exhortar al Recaudador para que active la recaudación de todos los valores que tiene cargados, y que se monte la brigada de recogida de perros.

Aceptar la dimisión del cargo de Subjefe de la Guardia Municipal, presentada por Manuel López.

Pedir informes a la Comandancia de la Guardia Civil de todos los funcionarios municipales, al objeto de aplicar a quien proceda el Decreto número 108; aplazar, entretanto, la instancia del Director de la Banda de Música pidiendo licencia, y requerir al Oficial 4.º de Secretaría, Santiago Martín, para que se reintegre a su cargo.

Se realice por administración la obra de cimentación y afirmado del camino Carrera de Zaragoza, construyendo un murete que deslinde la nueva alineación de la calle, por el presupuesto de 2.133'32 pesetas.

Se tramite expediente de excepción de subasta por razón de urgencia para la ejecución de la obra de construcción de una terraza en el Refugio del Moncayo, contratándola directamente con el contratista de la obra principal, por el presupuesto reducido a 13.153'19 pesetas.

Desestimar la petición de Eugenio Zatorre de la venta de un solar en las Peñas de San Juan, por no ser sobrante de la vía pública.

Queda enterada la Corporación de un cariñoso saludo del Secretario General de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo la felicitación que se le dirigió por su nombramiento; de un oficio de la Dirección de la Caja General de Ahorros de Zaragoza dando las gracias por el obsequio de tabaco y cerillas que

se hizo a los convalecientes de Veruela, y otro del Excmo. Sr. Rector de la Universidad aprobando provisionalmente el acuerdo de dar el nombre de D. Miguel Allué Salvador al grupo escolar de esta ciudad.

Asistir al funeral que en sufragio del alma del soldado Jesus Calavia se celebrara en San Miguel el día 6 proximo.

Se hace constar la donación hecha al Ayuntamiento por el pueblo de Tarazona de las imagenes del Sagrado Corazon de Jesus y de la Santisima Virgen del Pilar, las cuales se intronizaron en la Casa Consistorial con gran entusiasmo y fervor el día 25 de octubre de 1936.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de julio último.

Acreditar en acta el sentimiento del Concejo por el fallecimiento de D. Atilano Pérez, padre político del Teniente-Alcalde Sr. Enciso.

Oticiar al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial dándole cuenta de que se han realizado las obras, por ella subvencionadas, de conducción de aguas limpias del Selcos y de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad Montaña de Moncayo.

Facultar al señor Alcalde para arrendar la vivienda de la casa del Matadero, trayendo a sesión la correspondiente propuesta.

Sesión ordinaria del día 19 (primera convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar el arrendamiento de los pastos y corral de la dehesa Carrera de Cintruénigo al único licitador, D. Enrique Gil Lapeña, por el precio anual de 3.000 pesetas y condiciones estipuladas.

Ejercer el derecho de tanteo en la subasta de 30 metros cúbicos de madera de haya del Moncayo, adjudicada en 1.000 pesetas.

Aprobar el expediente de excepción de subasta por razón de urgencia, y realizar la obra de construcción de una terraza en el Refugio de Moncayo, mediante contrato directo con el contratista de este edificio, D. Alejandro Motilva Moreno, por el precio de 13.153'19 pesetas.

Contribuir a las obras de reforma del encauzamiento del río Queiles, proyectadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, abonando el 10 por 100 del presupuesto, o sea 4.734'01 pesetas, y que se efectúe el pago tan pronto como sea vigente el presupuesto ordinario de 1937, sin que suponga este pago el menor compromiso del Ayuntamiento de colaborar en ulteriores reformas o reparaciones de la citada obra.

Requerir a D. Ramón Lizarbe para que repare la tapia de su finca lindante con la calle del Rastro.

Realizar las obras de saneamiento, aconsejadas por el Aparejador, entre los terrenos del grupo escolar Allué Salvador y las casas de Juan Rada y Pedro Berrozpe, contribuyendo cada uno de éstos con el 33'33 por 100 de su costo.

Dar de baja a Enrique Cardiel en dos tomas de agua instaladas en la casa núm. 38 de la calle de San Juan, en las condiciones que se expresan.

Que el Director de la obra de distribución de aguas redacte un plano de ampliación de obra por las calles que considere necesario.

Autorizar a varios vecinos del barrio del Cinto para ensanchar por su cuenta el pretil existente en la calle Ancha de San Bernardo.

Ratificar el acuerdo de excepción de subasta y concurso para contratar directamente la obra de embellecimiento de paseos laterales del Queiles, en la

parte que se expresa, con el representante de la contrata de la obra de encauzamiento del citado río, don Silverio Lana Villacampa, por el precio de 29.144'65 pesetas, con sujeción al desglose del proyecto hecho por el señor Arquitecto y a las condiciones del proyecto general redactado por D. José Descartín, con las modificaciones que se acuerdan.

Aprobar el programa de festejos que se celebrarán cuando se tome Madrid por el glorioso Ejército español, votando un crédito de 1.000 pesetas a este fin.

Aprobar la certificación núm. 5 y la número 5 bis de la obra de distribución de aguas, importantes 8.467'59 y 411'68 pesetas, respectivamente.

Quedó enterado el Concejo de una circular de la Delegación de Hacienda exhortando a los Alcaldes para la elaboración del presupuesto ordinario para el año 1937. Y de un cariñoso despacho del Excelentísimo señor Obispo de la Diócesis dando las gracias a Tarazona y a su Ayuntamiento por haber llevado a cabo el sublime acto de entronización del Sagrado Corazón de Jesús y de la Santísima Virgen del Pilar en la Casa Consistorial y por haber acogido su insinuación de hacer constar en acta tan culminante hecho patrocinado por todo el pueblo.

El Comandante Jefe del Requeté de Aragón manifiesta que no se puede licenciar al requeté Santiago Martín.

Adquirir 25 ejemplares de la conferencia de don Eduardo Pérez Agudo sobre "La Unidad Nacional", para las Escuelas, Biblioteca y Archivo.

Se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil y a una carta del Subinspector de la Compañía del Norte, dando cuenta de que desde el día 6 se establecerá el servicio de automotores para enlazar con los trenes-tranvías de Zaragoza a Castejón, y se acuerda darles las gracias.

Suscribirse al "Boletín del Estado".

Requerir a Pedro Espino para que indique el nombre de la persona que dedica a la cría de conejos y aves los graneros de la casa número 6 de la calle de Irazoqui, a quien denunció sin expresar tan importante detalle, y cumpliendo esto se le requiera prohibiéndole tal práctica.

Sufragar los gastos de la fiesta de San Atilano, que ascienden a 90 pesetas.

Abonar con cargo a imprevistos la cantidad de 73 pesetas, importe del retrato del Excmo. Sr. Generalísimo Franco.

Solicitar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el ensanche del puente sobre el Queiles en el kilómetro 42 de la carretera de Gallur a Ágreda.

Así resulta del libro de actas correspondiente, al que me remito.

Y para que conste, y a los efectos legales, expido el presente extracto, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a treinta de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Muñoz.

Decreto: Tarazona, 5 de mayo de 1937.—En sesión de este día ha aprobado el Excmo. Ayuntamiento el presente extracto, acordando su publicación reglamentaria, de lo que certifico: El Secretario, Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Muñoz.

Diligencia: Tarazona, 6 de mayo de 1937.—Con esta fecha se remite un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se fija otro en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de que certifico: El Secretario, Constancio Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados revidados y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento civil de forma.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.717.

NAVARRO ROBERTO (Juan), hijo de Isidoro y de Simona, natural de Magalión (Zaragoza), comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

TEJEDOR IZAGUIRRE (Antonio), hijo de Estanislao y de Agustina, natural de Ricla y avecindado últimamente en dicha localidad, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

PINA MONTANER (Carmelo), hijo de Manuel y de Antonia, natural de Zaragoza, avecindado últimamente en dicha capital, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

FRON GALLEGO (Daniel), hijo de Lorenzo y de Ignacia, natural de Belchite y avecindado últimamente en Zaragoza, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

GUTIERREZ SANCHEZ (Manuel), hijo de Antonio y de Leoncia, natural de Ricla y avecindado últimamente en dicha localidad, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

NAVARRO ARTIGA (Domingo), hijo de Santiago y Sebastiana, natural de La Almunia, avecindado últimamente en dicha localidad, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

RUIZ ZAURIN (Victoriano), hijo de Antonio y de Julia, natural de Zaragoza y avecindado últimamente en dicha capital, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.717.

BEJEN APARICIO (Santiago), hijo de Dionisio y de Felisa, natural de Zaragoza, avecindado últimamente en dicha capital, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.718.

BALLESTEROS ABASCAL (Gerardo), hijo de Gerardo y de Manuela, natural de Zaragoza y avecindado últimamente en dicha capital, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Núm. 2.718.

LUENGO GUILLEN (Joaquín), hijo de Santiago y Pilar, natural de Zaragoza, avecindado últimamente en dicha capital, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.699.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Eusebio Cabeza Español, de 51 años, casado con Teresa López, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Almonacid de la Sierra y vecino de esta ciudad, en la que falleció el 28 de noviembre último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado justificando aquél en forma dentro del término de treinta días hábiles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace constar que han reclamado herencia y comparecido en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de herederos ab-intestato de dicho finado sus primos hermanos Mariano y María-Alejandra, Manuel y Luis Español Donoso.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos treinta y siete.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 2.703.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 68 del año actual en virtud de querrela formulada sobre sustracción de energía eléctrica, se cita por medio de la presente cédula a Fernando Nervión, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Armas 32, 1.º, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del quinto día a contar del siguiente a la publicación de esta cédula comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de recibirle declaración como querrellado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.704.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 67 del año actual en virtud de querrela formulada sobre sustracción de energía eléctrica, se cita por medio de la presente cédula a Pedro Paracuellos, que tuvo su domicilio en esta ciudad, San Pablo, 32-34, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día a contar del siguiente a la publicación de esta cédula comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de recibirle declaración como querrellado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., Mariado Torrijos.

Núm. 2.705.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 65 del año actual en virtud de querrela sobre sustracción de energía eléctrica, se cita por medio de la presente cédula a Angel Puértolas, que tuvo su domicilio en la calle de Santiago, núm. 30 y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día a contar del siguiente a la publicación de la presente cédula comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite

y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención;

Por el presente se cita a Pascual Naval Used, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 631 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención;

Por el presente se cita a Florentín Ordoñas Gabás, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 632 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención;

Por el presente se cita a Francisco Pérez Zaldivar, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 633 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención;

Por el presente se cita a José Terol Tarrasa, vecino que era de Belchite, cuyo actual para-

dero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 634 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Luis Fuentes. — El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención:

Por el presente se cita a Antonio Salavera Benito, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 635 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Luis Fuentes. — El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención:

Por el presente se cita a Isidoro Villar Górriz, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 636 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Luis Fuentes. — El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención:

Por el presente se cita a Gregorio Zuera Campos, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho

días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 637 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Luis Fuentes. — El Secretario, Eduardo de la Loma.

Núm. 2.679.

BELCHITE

D. Luis Fuentes y Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención:

Por el presente se cita a Doroteo Alonso López, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 638 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Luis Fuentes. — El Secretario, Eduardo de la Loma.

Juzgados municipales

Núm. 2.706.

JUZGADO NUM. 3

D. Lorenzo Asensio Jelinek, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de capital y costas en juicio verbal instado por D. Víctor Navarro, Procurador de D. Adolfo Asensio, contra D. Ángel de Miguel, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta en este Juzgado, a las doce horas del día 29 del actual:

Una máquina de escribir marca «Remington», modelo 16, valorada en 1.200 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las condiciones y demás circunstancias que se indican en el edicto publicado en este BOLETÍN correspondiente al 30 de abril último. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la rebaja.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete. — Lorenzo Asensio Jelinek. — El Secretario, Vicente Gallarte.